



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1900-Num. 23

Lunes 29 de Enero

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 27.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Fomento.—Pesas y medidas.

Demarcación de Oviedo.—Circular.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 63 del Reglamento vigente de 5 de Septiembre de 1895 para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 8 de Julio de 1892, he acordado que en los días 6 y 7 del próximo Febrero, se verifiquen las operaciones de comprobación y contrastación de pesas y medidas, en la villa de Pola de Laviana y sucesivamente se vayan efectuando dichas operaciones en los pueblos de su partido judicial. Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para su cumplimiento, del que cuidarán especialmente los señores Alcaldes, que harán saber á sus administrados comprendidos en el artículo 15 del citado Reglamento, el deber en que se encuentran de concurrir á la comprobación los días designados al efecto; asimismo deben facilitar al Ingeniero Fiel-Contraste y á sus Ayudantes, cuantos recursos sean necesarios, teniendo presente las disposiciones que rigen sobre la materia.

Oviedo 26 de Enero de 1900.—
El Gobernador, J. Alvarez Pérez.
(R. al núm. 106).

Distrito minero de Oviedo

D. José Suárez, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Oviedo.
Hago saber: que D. Benito Díaz, vecino de Oviedo, como apoderado de la Sociedad «Hullera Española», ha presentado solicitud de registro

de 54 hectáreas de la mina de carbón, que se conocerá con el nombre de «Macaria», sita en términos de Santibáñez de Murias, parroquia de Murias, concejo de Aller. Lindante por todos vientos con terreno común y de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la espadaña de la Iglesia de Santibáñez de Murias, y se medirán en dirección S. 4.560 metros colocando la primera estaca; de primera á segunda E. 2.700 metros, segunda á tercera Sur 200; tercera á cuarta O. 2.700; cuarta á primera N. 200 metros, quedando así cerrado el perímetro de 54 hectáreas que se solicitan.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.228, se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 22 de Enero de 1900.—
José Suárez.

Hago saber: que D. Benito Díaz, vecino de Oviedo, como apoderado de la Sociedad Hullera Española, ha presentado solicitud de registro de 54 hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Benjamín», sita en términos de Santibáñez de Murias, parroquia de Murias, concejo de Aller. Lindante por todos vientos con terreno común y de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la espadaña de la Iglesia de Santibáñez de Murias, parroquia de Murias, concejo de Aller, y se medirán en dirección S. 5.430 metros colocando la primera estaca; de estaca primera á segunda en dirección E. 2.700 metros; segunda á

tercera S. 200; tercera á cuarta O. 2.700; cuarta á primera N. 200, quedando así cerrado el perímetro de 54 hectáreas que se solicita.

Y habiendo admitido el señor Gobernador el indicado registro con el núm. 12.225 se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se considere con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 22 de Enero de 1900.—
José Suárez.

Hago saber: que D. Mariano Ajuria y Velázquez, vecino de la Felguera, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Curra», sita en las parroquias de Idarga y de San Vicente de Acellana, concejo de Salas. Lindante por el Noroeste con la mina «Curriquera», por el Nordeste con el rio Abenuco, y por el Sureste y Suroeste con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más al E. de la mina «Curriquera», desde allí y en dirección Suroeste se medirán 800 metros y se fijará la primera estaca; desde esta y en dirección Sureste se medirán 100 y se fijará la segunda; desde esta y en dirección Nordeste se medirán 400 metros y se fijará la tercera; desde esta y en dirección Sureste 100 y se fijará la cuarta; desde esta y en dirección Nordeste 400 y se fijará la quinta; y desde esta y en dirección Noroeste se medirán 200 metros con los que se llega al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 12 hectáreas que se solicitan.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.253, se publica en el Bo-

LETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 22 de Enero de 1900.—
José Suárez.

Hago saber: que D. Benito Díaz, vecino de Oviedo, como apoderado de la Sociedad «Hullera Española», ha presentado solicitud de registro de 58 hectáreas de la mina de carbón, que se conocerá con el nombre de «Hada», sita en términos de Santibáñez de Murias, parroquia de Murias, concejo de Aller. Lindante por todos vientos con terreno común y de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la espadaña de la Iglesia de Santibáñez de Murias, parroquia de Murias, concejo de Aller, y se medirán en dirección S. 3.110 metros colocando la primera estaca; de primera á segunda E. 2.900 metros; de segunda á tercera S. 200; de tercera á cuarta O. 2.900; de cuarta á primera N. 200; quedando así cerrado el perímetro de 58 hectáreas que se solicita.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.231, se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 22 de Enero de 1900.—
José Suárez.

Hago saber: que D. Benito Díaz, vecino de Oviedo, como apoderado de la Sociedad «Hullera Española»,

ha presentado solicitud de registro de treinta y dos hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Marzo», sita en El Trapón y la Moradal del Puerto del Aramo, parroquia de San Estéban, concejo de Morcín. Lindante por todos vientos con terreno común.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo NO. de la Cabaña, propiedad de Antonio Iglesias y otros, vecinos de San Estéban, sita en la majada de Cobayos, del Puerto del Aramo, parroquia de San Estéban, concejo de Morcín, y se medirán en dirección N. 200 metros colocando una estaca auxiliar; de estaca auxiliar á primera E. 100 metros; primera á segunda N. 400; segunda á tercera O. 800; tercera á cuarta Sur 400; cuarta á estaca auxiliar Este 700; quedando así cerrado el perímetro de 32 hectáreas que se solicita.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.204 se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 22 de Enero de 1900.— José Suárez.

Hago saber: que D. Benito Díaz, vecino de esta ciudad, como apoderado de la Sociedad Hullera Española, ha presentado solicitud de registro de 21 hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de «Cueva Mora», sita en los parajes llamados Marzaca de la Cababa del Trave Vega del Medio, parroquia de Peñerudes, concejo de Morcín. Lindante por todos vientos con terreno común y de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo SO. de la casa de monte denominada de Enrique, propia de Antonio Félix, vecino de Navallón, sita en el paraje El Trave, de dichos términos y concejo, y se medirán en dirección N. 20° O. 100 metros, colocando una estaca auxiliar; de estaca auxiliar á primera E. 20° N. 400 metros; de estaca primera á segunda S. 20° E. 300; segunda á tercera O. 20° S. 700; de tercera á cuarta N. 20° O. 300; cuarta á estaca auxiliar E. 20° N. 300 metros; quedando cerrado el perímetro de las 21 hectáreas que se solicita.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.203, se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren

con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 22 de Enero de 1900.— José Suárez.

Hago saber: que D. Mariano Ajuria y Velázquez, vecino de La Felguera, ha presentado solicitud de registro de 65 hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de «Brueva», sita en términos de Antuñana, paraje llamado La Brueva, parroquia de Leiguarda, concejo de Miranda. Lindante por el Norte y Noroeste con las minas «Micifuz» y «Pepito» y por los demás rumbos con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más al Este de la mina «Pepito», desde el cual se medirán en dirección S. 15° E. 100 metros y se fijará la primera estaca; desde esta y en dirección O. 15° S. 200 la 2.ª; S. 15° E. 100 la 3.ª; O. 15 grados S. 200 la 4.ª; S. 15° E. 100 la 5.ª; E. 15° N. 300 la 6.ª; S. 15° E. 100 la 7.ª; E. 15° N. 200 la 8.ª; S. 15° E. 100 la 9.ª; E. 15° N. 600 la 10.ª; S. 15° E. 100 la 11.ª; E. 15° N. 500 a 12.ª; N. 15° O. 300 la 13.ª; O. 15° S. 100 la 14.ª; N. 15 grados O. 100 la 15.ª; O. 15° S. 100 la 16.ª; N. 15° O. la 17.ª; O. 15° S. 100 la 18.ª; N. 15° O. 100 la 19.ª, y desde esta y en dirección O. 15° S. se medirán 900 metros con los que se llegará al punto de partida quedando así cerrado el perímetro de las 65 hectáreas que se solicitan.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.250, se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 22 de Enero de 1900.— José Suárez.

Hago saber: que D. Benito Díaz, vecino de esta ciudad, como apoderado de la Sociedad «Ullera Española», ha presentado solicitud de registro de 58 hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Rafael», sita en términos de Santibáñez de Murias, concejo de Aller. Lindante por todos rumbos con terreno común y de varios particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la espadaña de la Iglesia de Santibáñez de Murias, y se medirán al S. 1.950 colocando la primera estaca; de primera á segunda E. 2.900 metros; de segunda

á tercera S. 200; de tercera á cuarta O. 2.900; de cuarta á primera N. 200 metros, quedando cerrado el perímetro de 58 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.234, se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días, puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 22 de Enero de 1900.— José Suárez.

Hago saber: que D. Benito Díaz, vecino de esta ciudad, como apoderado de la Sociedad Hullera Española, ha presentado solicitud de registro de 80 hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Estrella 3.ª», sita en términos de Santibáñez de Murias, parroquia de Murias, concejo de Aller. Lindante por todos vientos con terreno común y de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la espadaña de la Iglesia de Santibáñez de Murias, parroquia de Murias, concejo de Aller, y se medirán en dirección NE. 2.000 metros colocando la primera estaca; de primera á segunda SE. 200, de segunda á tercera SO. 4.000, de tercera á cuarta NO. 200, de cuarta á punto de partida en dirección NE. 2.000, quedando así cerrado el perímetro de las 80 hectáreas que se solicita.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.222 se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 22 de Enero de 1900.— José Suárez.

Hago saber: que D. Benito Díaz, vecino de esta ciudad, como apoderado de la Sociedad Hullera Española, ha presentado solicitud de registro de 58 hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Levá», sita en términos de Santibáñez de Murias, parroquia de Murias. Lindante por todos vientos con terreno común y de varios particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la espadaña de la Iglesia de Santibáñez de Murias parroquia de Murias, concejo de

Aller, y se medirán en dirección S. 2.820 metros colocando la primera estaca, de estaca primera á segunda en dirección E. 2.900 metros, segunda á tercera S. 200, tercera á cuarta O. 2.900, cuarta á primera N. 200, quedando así cerrado el perímetro de las 58 hectáreas que se solicita.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.236, se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 22 de Enero de 1900.— José Suárez.

DELEGACION DE HACIENDA

Tesorería de Hacienda.

Anuncio

Habiéndose recibido en esta Tesorería los recibos del primer trimestre del corriente ejercicio de la Gaceta de Madrid, se hace público por medio del presente anuncio, para que los señores suscriptores, tanto voluntarios como forzosos, puedan pasar á recogerlos á la Depositaria-pagaduría.

Oviedo 25 de Enero 1900.—El Tesorero de Hacienda, Valentin Acevedo.

(R. al núm. 105).

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Somiedo

Copia de la lista de electores para compromisarios de Senadores, cuyo original estuvo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día primero hasta el 20 del presente mes, contra la cual no se presentó reclamación alguna de inclusión ni exclusión, por lo que fué declarada ultimada por la Corporación municipal en sesión del día 21.

Nombres de los Concejales

D. Servando López Martínez, Alcalde.

D. José Reguero Arias, primer Teniente.

D. Domingo Menéndez Flórez, segundo id.

D. Carlos Menéndez y Menéndez, Síndico.

D. Bernardo Feito Martínez, Concejales.

D. José Alvarez Rodríguez, id.

D. Marcos Alvarez, id.

D. José Cano Martínez, id.

D. Tomás Riesco, id.

D. José Fidalgo, id.

D. José González, id.

D. José Alvarez y Alvarez, id.

Una vacante.

Mayores Contribuyentes

D. Alvaro González Pardo, de Villar.

D. José López Menéndez, de Peñiña.
 D. Joaquin González Menéndez, de id.
 D. Francisco López Alvarez, de idem.
 D. José Caunedo Pello, de Rebollada.
 D. José Suárez Caunedo, de id.
 D. Joaquín Berdasco González, de id.
 D. Fructuoso Alvarez Surrá, de Robledo.
 D. José López Menéndez, de Pigüeces.
 D. José Menéndez Reguero, de idem.
 D. Antonio Rodríguez Fontuno, de id.
 D. José García Gutiérrez, de Santullano.
 D. Juan Menéndez y Menéndez, de id.
 D. Antonio Menéndez Fernández, de Guía.
 D. José Ordáx Rodríguez, de Caunedo.
 D. Estanislao Rubio Alvarez, de Puerto.
 D. Francisco Caunedo Arias, de Coto.
 D. Francisco Alvarez y Alvarez, de Urría.
 D. Manuel García López, de idem.
 D. Felipe Peláez Alvarez, de idem.
 D. León Alvarez Ruiz, de Valle.
 D. Cándido Iana Sierra, de id.
 D. Antonio Alvarez Valdés, de Villarin.
 D. José Reguero Vedeles, de idem.
 D. José Alvarez Menéndez, de Veiga.
 D. Carlos Lorenzo Alonso, de Arvellales.
 D. Pablo García Alvarez, de Coto.
 D. Servando Marrón Arias, de Pola.
 D. Indalecio Díaz Arias, de id.
 D. José Elórez Marrón, de id.
 D. José González, de Castro.
 D. José Rodríguez Arias, de id.
 D. Juan Fidalgo Cabron, de idem.
 D. José Arnaldo Alvarez, de Viña.
 D. José Alvarez Fidalgo, de Priesa.
 D. Fructuoso Rodríguez, de Villaux.
 D. Segundo Fidalgo Fernández, de id.
 D. Ramiro Fidalgo Cabron, de idem.
 D. Francisco Cabron Gutiérrez, de Santiago.
 D. Ceferino González Menéndez, de id.
 D. Manuel García Gutiérrez, de Clavilla.
 D. Jenaro Galan y Galan, de Valcarcel.
 D. Nicolás García Otero, de Pola.
 D. Fructuoso Fidalgo, de Morteras.
 D. Ramón González, de id.
 D. Ignacio Fernández Caunedo, de Orderias.

D. Wenceslao Díaz Martínez, de idem.
 D. Francisco Martínez Díaz, de idem.
 D. Pedro Fernández García, de idem.
 D. Joaquin Sierra García, de idem.
 D. Javier Mol García, de Coto.
 Pola de Somiedo Enero 22 de 1900.—El Alcalde, Servando López.—P. O. D. A., el Secretario, León F. Estrada.

(R. al núm. 103).

Alcaldía de Nava

D. Carlos Sánchez Revilla, Secretario del Ayuntamiento de Nava.
 Certifico: que expuesto al público desde el día primero al veinte del actual, un ejemplar de la lista que á continuación se inserta, no se ha presentado contra ella reclamación alguna.
 Lista de los individuos que forman este Ayuntamiento y cuádruplo número de vecinos que con arreglo al art. 125 de la ley de 8 de Febrero de 1877, tienen derecho de sufragio para Compromisarios en la elección de Senadores.

Concejales

D. Aquilino Revilla Cuesta.
 D. Rodolfo García Barbón.
 D. Valeriano del Cueto Poó.
 D. Isidro Sánchez Rivaya.
 D. Rafael Noriega Miguel.
 D. Ricardo Canteli Alonso.
 D. Leonardo Díaz Fernández.
 D. José Aceval Gutiérrez.
 D. Bernardo Calleja Noriega.
 D. Manuel Garro Otura.
 D. Andrés Alvarez Ardisana.
 D. José Vigil Calleja.
 D. Eulogio Barro Marcos.
 D. Cándido Fernández Alvarez.

Mayores contribuyentes

D. Adriano J. Rivaya Ovin.
 D. Plácido Martínez Noval.
 D. Casimiro Sánchez García.
 D. Estéban Landó Pascual.
 D. Rafael Zapatero Díaz.
 D. Antonio Fernández González.
 D. Maximino Portal Alvarez.
 D. Faustino Quesada Suero.
 D. Restituto Mier Fernández.
 D. Pedro Fabián Villa.
 D. Manuel Reguero Barro.
 D. Valentin Foncueva Montes.
 D. Adriano Diego González.
 D. Braulio Pruneda Pérez.
 D. José Acevo Redondo.
 D. Pedro Fernández González.
 D. Braulio Pineda Peláez.
 D. José Pérez Vidal.
 D. Cándido Pérez Sienrra.
 D. Rodrigo González Mayor.
 D. Mariano Díaz Faya.
 D. Antonio González Suárez.
 D. Basilio Cocina Vego.
 D. José Alonso Loredo.
 D. Felipe García Díaz.
 D. Froilán González Fernández.
 D. José González Fernández.
 D. Gregorio Redondo Palacio.
 D. José Revilla Canteli.
 D. José Vega Martínez.
 D. Manuel Torga Collada.
 D. Angel Arboleya Alonso.

D. Ignacio González Peláez.
 D. Benito de la Vega Diego.
 D. Vicente Calleja Mayor.
 D. Manuel Sánchez Vázquez.
 D. Antonio Torga Pérez.
 D. Facundo Torga Díaz.
 D. Victorio de Diego González.
 D. Francisco Canteli Fernández.
 D. Ramón Alonso Loredo.
 D. José Díaz González.
 D. José Fernández Guerra.
 D. Fulgencio Ardisana Palacio.
 D. Antonio González Loredo.
 D. Facundo Ornia Redondo.
 D. Andrés Zapatero Díaz.
 D. Aquilino Torga Amor.
 D. Angel Redondo Ceñal.
 D. Andrés López Diego.
 D. Silvestre Cesa Villa.
 D. José Alvarez Cienfuegos.
 D. José Teresa Cuenya.
 D. Francisco Pruneda Rovediello.
 D. Vicente Cocina Vega.
 D. Isidro Zapatero Agüeria.

Y para que conste y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, visada por el Sr. Alcalde en Nava á 22 de Enero de 1900.—Carlos Sánchez Revilla.—V.º B.º, Rodolfo García (R. al núm. 104).

Alcaldía de Lena

LISTA de los individuos que componen el Ayuntamiento y de los setenta y seis mayores contribuyentes por territorial y subsidio, que tienen derecho á ser electores para Compromisarios, la cual se forma con arreglo á lo dispuesto en el art. 25 de la ley de Senadores, y se publica en cumplimiento del artículo citado.

Concejales

D. Manuel G. Cienfuegos, Alcalde, de Muñón Fondero.
 D. Manuel García Tuñón, de Villallana.
 D. Luis Valdés Peón, de Sotiello.
 D. Francisco Azar Martínez, de la Pola.
 D. Manuel García García, de Parana.
 D. Juan Bautista Castañón, de Cortina.
 D. Juan Infanzón Martínez, de la Pola.
 D. Aquilino Cárcaba, de id.
 D. Leandro González Fernández, de id.
 D. Manuel Mallada Tuñón, de Tablado.
 D. Valentin Penanes Rubín, de Piedraceda.
 D. Cayetano Rosal Castañón, de Vega del Ciego.
 D. Benigno del Fueyo Suárez, de Casorvida.
 D. Francisco Morán, de Las Puentes.
 D. Pedro Castañón Valdés, de idem.
 D. Angel García Abella, de Pajares.
 D. José Medina Alvarez, de Sotiello.
 D. Juan Gafo Requejo, de Espinedo.
 D. Venancio Pérez, de id.

Contribuyentes

D. Manuel González Pello, de Campomanes.
 D. Juan Rodríguez Vigil, de la Pola.

D. José Lorenzo de Lena, de Zureda.
 D. Alfonso Llanes Alonso, de Campomanes.
 D. Rodrigo Valdés Sampedro, de Sotiello.
 D. Ramón Valledor Rosal, de Vega del Ciego.
 D. Ulpiano Fernández Hévia, de la Pola.
 D. Luciano Castañón Suárez de Casorvida.
 D. Florentino Mateo, de la Pola.
 D. Juan Fernández Rodríguez, de id.
 D. José Prieto Hévia, de Cebezón.
 D. José Prendes, de la Pola.
 D. Francisco Parada Rodríguez, de id.
 D. Valeriano Fernández Hévia, de idem.
 D. Juan González Posada, de Campomanes.
 D. Anacleto Moro Díaz, de la Pola.
 D. Rodrigo Rodríguez Fernández, de Sotiello.
 D. Victorino Vázquez Heres, de la Pola.
 D. José Baquero Alvarez, de San Felíz.
 D. Laureano Espinedo y Alonso, de la Pola.
 D. José Fernández y Castañón, de Casorvida.
 D. Ramón Valdés Sampedro, de Sotiello.
 D. Celestino Cienfuegos Barbadó, de Llanos.
 D. Claudio González Alvarez, de Jomezana.
 D. Gabino Fernández Miranda, de Lomía.
 D. Fernando Fernández Miranda, de id.
 D. Tomás García Fanjul, de La Fecha.
 D. Mariano Gallego Bernaldo de Quirós, de la Pola.
 D. Manuel Acebal Garrido, de idem.
 D. Leandro de la Escosura, de Sotiello.
 D. Maximino Penanes Fernández, de Piedraceda.
 D. Francisco Fernández Moreno, de la Pola.
 D. José Llano Gutiérrez, de id.
 D. Vicente Cienfuegos, de id.
 D. José Pulgar Fernández, de Veguellina.
 D. Juan Requejo, de id.
 D. Joaquín Martínez Tuñón, de Brañalamora.
 D. Antonio Fernández y Campomanes, de Cornellana.
 D. José María de Faes Pozal, de la Pola.
 D. José Bernardo Hévia, de Tios.
 D. Pedro González Muñiz, de Malvedo.
 D. Nicanor Hévia Campomanes, de la Pola.
 D. Francisco de la Peña Alonso, de id.
 D. Bernardo García López, de Casorvida.
 D. José Castañón Alvarez, de Piñera.
 D. José Barbado Velasco, de Jomezana.
 D. Gaspar Hévia Castañón, de la Pola.
 D. Juan Bautista Leglise, de id.
 D. Gaspar Fernández Hévia, de idem.
 D. Vicente González Castañón, de Jomezana.
 D. Tomás Miranda Pulgar, de idem.
 D. Nemesio Suárez Suárez, de Herías.
 D. Francisco Cabo Martínez, de Brañalamosa.
 D. José Martínez Alvarez, de la Pola.

D. Eduardo Abella Fernández, de Sotiello.
 D. Manuel Sarabia Giraldo, de la Pola.
 D. Segismundo Fernández Miranda, de Muela.
 D. Casimiro Menéndez Sampedro, de Pajares.
 D. Manuel Fernández Hévia Baquero, de la Pola.
 D. Bernardino García Fanjul, de Campomanes.
 D. José López Fanjul, de id.
 D. Antonio González Álvarez, de Jomezana.
 D. Manuel Fernández Miranda, de La Romía.
 D. Máximo Fernández Escalada, de Sotiello.
 D. Vicente Alonso Acebal, de Jomezana.
 D. José Fernández Vara, de Palacios.
 D. José González Rouzón, de Piedraceda.
 D. Antonio González Rodríguez, de la Pola.
 D. Juan Fernández Cienfuegos, de Jomezana.
 D. Pedro García Fueyo, de Heros.
 D. Isidro Cabo Rodríguez, de Brañalamosa.
 D. Vicente García Vázquez, de Muñón Cimero.
 D. Francisco Fernández Getino, de La Miera.
 D. Marcelino Castañón Álvarez, de Piñera.
 D. Marcos Cienfuegos, de Carabanzo.
 D. Luis Sánchez Fidalgo, de Retrullés.
 Consistoriales de Lena 23 de Enero de 1900.—El Secretario, Braulio Díaz.—V.º B.º, el Alcalde, Manuel G. Cienfuegos.
 (R. al núm. 102).

Alcaldía de Laviana

D. Fabriciano González García, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Laviana.

Certifico: que formada la lista de los que tienen derecho a elegir compromisarios para Senadores y expuesta al público, según lo dispuesto en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877 y 2ª y siguientes de la misma, la componen los Sres. Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que a continuación se expresan:

Concejales

D. Benito Menéndez García, Alcalde.
 D. Segundo Álvarez Alonso, primer Teniente.
 D. José González González, segundo Teniente.
 D. Manuel F. Barbón, Síndico.
 D. José Sánchez Alonso.
 D. Prudencio Iglesias.
 D. Benito González.
 D. Manuel F. Canto.
 D. Jacinto Alonso.
 D. Rafael Zapico.
 D. Vicente Fernández Canella.
 D. Manuel Fuente.
 D. Cayetano Buelga.
 D. José Díaz.
 D. Ramón Robledo.

Mayores contribuyentes

D. Bernardo Menéndez Valdés, de Pola.
 D. Emilio Zapico Martínez, de idem.

D. Bernardo Zapico Bagega, de idem.
 D. Ceferino Varela Fernández, de Tiraña.
 D. Ramón Alonso González, de Pola.
 D. Ramón González Campomanes, de id.
 D. Feliciano Valdés López, de idem.
 D. Onofre Zapico, de id.
 D. Clemente Álvarez García, de idem.
 D. Jerónimo Fernández Álvarez, de Pola.
 D. Manuel González Campomanes, de Carrío.
 D. Antonio Díaz Granda, de Pola.
 D. Pedro Castañón, de Carrío.
 D. Faustino Blanco Fernández, de Pola.
 D. Manuel Martínez Palacio, de idem.
 D. Santiago Álvarez Junco, de Tiraña.
 D. Gaspar García Jove, de Pola.
 D. Pedro Morán García, del Condado.
 D. Bernardo Díaz Fernández, de Villoria.
 D. Abdón Prado Fernández, de Lorio.
 D. Máximo López Miguel, de Pola.
 D. José Blanco Viesca, de Tiraña.
 D. Juan Alonso Rodríguez, de Boroñes.
 D. Antonio Pérez Suárez, de Lorio.
 D. Armando Ortiz, de los Barredos.
 D. Gregorio González Tirso, de Tiraña.
 D. Francisco Canella Concheso, de Lorio.
 D. Bernardo González Blanco, de Veneros.
 D. Inocencio Armayor Salas, de Muñera.
 D. Ramón Díaz Concheso, de Puente de Arco.
 D. José Álvarez Fernández, de Lorio.
 D. Lorenzo Alonso, de Muñera.
 D. José Gutiérrez Cortina, de Pola.
 D. Jerónimo García Prado, de idem.
 D. Antonio Martínez Aparicio, de idem.
 D. Casimiro Alonso, de Ferrera.
 D. Pedro Gutiérrez Fernández, de Lorio.
 D. Juan Bagega Pozueco, de idem.
 D. Simón Martínez Pérez, de Pola.
 D. Manuel Álvarez Rodríguez, de Zoreda.
 D. Luis Zapico Menéndez, de Lorio.
 D. Francisco Hévia Rodríguez, de Carvajal.
 D. Luis González Barbón, de Tablazo.
 D. Telesforo Morán Huerta, de Merujal.
 D. Juan Fernández Suárez, de Fechaladrona.
 D. Juan Díaz García, de Villoria.

D. Tomás García Asenjo, de Barredo.
 D. Cayetano Bagega, de Pola.
 D. Tomás Pozueco, de Ferrera.
 D. Cesáreo Pozueco Fernández de Boroñes.
 D. Juan García Loreda, de Canzana.
 D. Eduardo Fernández, de Mardano.
 D. Isidoro Suárez, de Carvajal.
 D. Bernardo Fernández Fernández, de Cuesta los Valles.
 D. José Lafuente, de los Tornos.
 D. Maximiliano Blanco Fernández, de Tiraña.
 D. Santiago Álvarez Canella, de Lorio.
 D. Alejo Coto García, del Acebal.
 D. Bernardo Díaz Castaño, de Villoria.
 D. Rafael Díaz Castaño, de id.
 Pola de Laviana 20 de Enero de 1900.—Fabriciano González.—Visto bueno, El Alcalde Benito Menéndez.
 (R. al núm. 110)

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Pola de Lena

Don Victorino Vazquez Heres, Juez Municipal del término de Lena.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia procedentes de juicio verbal celebrado a instancia de D. Juan Rodríguez Vigil contra D. Melquiades González y Fernández, vecinos de esta villa, se embargaron a éste y en providencia de esta fecha, he acordado sacar en venta pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, por no haberse presentado postor alguno el día señalado para la primera, las porciones de minas siguientes:

1.ª La cuarta parte de la mina de carbón llamada «Victorina y Josefa Vigón», sita en términos de la parroquia de Llanuces, en el concejo de Quirós, mixta y por partir con las restantes porciones que corresponden, otra cuarta parte a don José Posada y la mitad a D. Cándido Rodríguez; ocupa toda ella una extensión de ochenta hectáreas y linda por los cuatro vientos con pasto común; fué tasada dicha cuarta parte en cinco mil pesetas, de las que, rebajado el veinticinco por ciento, quedan tres mil setecientas cincuenta pesetas, por cuya cantidad se anuncia.

2.ª La tercera parte de otra mina de carbón llamada «Segura», sita en los mismos términos que la anterior, mixta y por partir con las restantes porciones, que corresponden a los D. José Posada y D. Cándido Rodríguez; tiene toda la pertenencia una cabida de ciento veintiseis hectáreas y linda por todos sus lados con pasto común; fué valorada dicha tercera parte en quince mil pesetas y se anuncia, después de hecha la deducción del veinticinco por ciento, en once mil doscientas cincuenta pesetas.

Los que quieran interesarse en dicha subasta, concurrirán a la sala audiencia de este Juzgado el

día diez y seis de Febrero próximo venidero a las once de su mañana, señalada para el remate, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, ni licitador que no consigné previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de aquella y que los títulos de propiedad se habilitarán después de la subasta.

Pola de Lena y Enero diez y nueve de mil novecientos.—Victorino Vazquez.—Por su mandado, Manuel Blanco y Mata.

(R. al núm. 95)

ANUNCIOS NO OFICIALES

Banco Asturiano de Industria y Comercio

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco, y en virtud de lo que previene el artículo 60 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas, para la Junta general que habrá de celebrarse el día 18 de Febrero próximo y hora de las tres de la tarde, en el local de las oficinas de este establecimiento, Fruela 14, a fin de proceder al examen y aprobación de las operaciones, cuentas y Balance, correspondientes al ejercicio terminado en 31 de Diciembre último, de conformidad con lo que dispone el art. 62 de los mencionados Estatutos.

Solo tendrán voz y voto en la Junta general, los poseedores de 10 ó más acciones.

Los accionistas que deseen concurrir a dicha Junta é interviner en sus deliberaciones depositarán en la Caja de este Banco, cinco días antes del fijado para la reunión, el número de acciones que les da derecho, a ello, recogiendo al mismo tiempo la papeleta de asistencia que expedirá la Secretaría.

Oviedo y Enero 26 de 1900.—El Secretario, Nicanor de las Alas Pumarino.

Sociedad popular Ovetense

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y en cumplimiento del art. 10 de sus Estatutos, se ruega a los Sres. Accionistas que a partir del día 10 del mes actual hasta igual fecha del siguiente Febrero, de diez de la mañana a una de la tarde y de tres a cinco de ésta, abonen en la casa de Banca de los Sres. Herrero y Comp.ª, Magdalena 13, el importe del tercer dividendo del 10 por 100 de sus acciones; debiendo advertirles que es indispensable la presentación y devolución de los dos recibos anteriores por entregarse ahora resguardos que comprenderán los tres dividendos satisfechos.

Oviedo 2 de Enero de 1900.—El Presidente de la Sociedad, Policarpo Herrero.

15-10